



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 32

Res. 120

Exp. 3/6145/18 y agrs.

Montevideo,

15 JUL. 2019

**VISTO:** Las presentes actuaciones por las que el Liceo Privado ESCUELA Y LICEO ELBIO FERNANDEZ sito en la calle Maldonado 1381, del departamento de Montevideo, solicita la habilitación pedagógica para el dictado de los cursos de 1°, 2° y 3°. Año de Bachillerato Diversificado, Orientaciones: Biológico, Social Humanístico y Científico, Opciones: Físico Matemático, Matemática y Diseño, Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Social - Humanístico y Social y Económico, Plan Reformulación 2006, a partir del año 2009;

**RESULTANDO:** Que de acuerdo a lo informado por la Inspección de Institutos y Liceos a través del Formulario 301, cuyo detalle luce de fs. 768 a 770, la Institución cuenta con habilitación para los cursos de Bachillerato según el siguiente detalle:

-Cursos Estudiantes Extraedad y Adolescentes con condicionamiento Laboral según Circulares 2543 y 2560 Res. N°44, Acta N°85 de fecha 30/12/2008, Exp. 3/9938/08.

- Curso de 2°y 3°. Año de Bachillerato Arte y Expresión Sesión de Consejo N°38 de fecha 30/06/2011, Exp. 3/8/2011.

-Cursos de Bachillerato Virtual Plan Averborg, Resolución N°167, Acta N°15, Exp. 3/4794/2016.

-Plan Diferencial de Inglés, en los cursos de 1°. Año de Bachillerato Diversificado Acta N°70, Resolución N°2, Exp. 3/9668/2007.

**CONSIDERANDO:** I) Que Inspección de Institutos y Liceos informa que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor, no existiendo reparos por parte de las Inspecciones de Asignaturas actuantes;

II) que asimismo hace saber que en cuanto al Equipo de Dirección, la Directora de Educación Media, Prof. Mag. Dora Sajevious,

Docente Efectiva de Matemática, cumple con toda la Normativa Vigente (Ordenanza 14, Arts 3, 45 y 46, Circulares 2289/97 y 2670/05) y Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional (Ordenanza 14, Art. 25, Circular 2666/05);

III) que desde el punto de vista **edilicio**, la citada Inspección señala que la Institución cuenta con habilitación **TOTAL** según Dicto de la Dirección Sectorial de Infraestructura;

IV) que desde el punto de vista **Jurídico**, cuenta con Personería Jurídica: Sociedad de Amigos de la Educación Popular (S.A.E.P);

V) que el **Liceo Adscriptor** designado para los cursos de Bachillerato es el **Liceo N°35 - I.A.V.A.**;

VI) que la Ley de Educación N°18.437 estableció como uno de los cometidos del CES la habilitación de los Institutos de su nivel Educativo, Artículo N°63 Literal k), limitado a los lineamientos aprobados por CODICEN;

VII) que en tal sentido, la Institución educativa se encuentra en condiciones de implementar desde el punto de vista pedagógico los cursos de **1°, 2° y 3°. Año de Bachillerato Diversificado**, Orientaciones: Biológico, Social Humanístico y Científico, Opciones: Físico Matemático, Matemática y Diseño, Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Social - Humanístico y Social y Económico, Plan Reformulación 2006, a partir del año 2009;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Conceder al **Liceo Privado ESCUELA Y LICEO ELBIO FERNANDEZ** sito en la calle Maldonado 1381 del departamento de Montevideo, habilitación desde el punto de vista pedagógico para los cursos de **1°, 2° y 3°. Año de Bachillerato Diversificado**, Orientaciones: Biológico, Social Humanístico y Científico, Opciones: Físico Matemático, Matemática y Diseño, Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Social - Humanístico y Social y Económico, Plan Reformulación 2006, a partir del año 2009.

2) Establecer que el Liceo Adscriptor para los cursos de Bachillerato continuará siendo el Liceo N°35 - IAVA.

Librese Nota Circular.

Comuníquese al Departamento de Documentación Estudiantil.



**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I para conocimiento y notificación de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente y por su intermedio de los interesados y del Liceo Adscriptor.

Oportunamente, archívese.

Insp. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES

Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landorini  
Consejero

